



Acuerdo No. AD/003/2021 Adjudicación Directa Federal R-20

Guadalajara, Jalisco; 11 (once) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno)

Acuerdo que autoriza una Adjudicación Directa Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor, así como en lo previsto por los artículos 26, fracción III, 40, 41, fracción XX y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Dentro de las funciones que el Código de Asistencia Social, en su artículo 24 establece para el Sistema DIF del Estado de Jalisco, son las de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; **promover acciones de apoyo educativo para la integración social** y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; **promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia**, así como su adecuada integración a la sociedad; promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar; realizar estudios e investigaciones sobre la familia; así como promover acciones a favor de su atención, defensa y protección, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas y proyectos asistenciales, en específico, el relativo al de "APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales de este Organismo, mediante *Memorando DRM/168/2021* de fecha *10 de agosto de 2021*, solicitó se dictamine sobre la procedencia de adquirir por la vía de la **Adjudicación Directa Federal**, *Pañales Talla 3*, de acuerdo a la motivación y justificación planteada por la Lic. Eunice Adriana Avilés Valencia, Directora del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, perteneciente al Organismo, mediante el **Memorando No. CEPAVI/150/2021**, y de conformidad a las cantidades y especificaciones que a continuación se señalan:

Suministro de Pañales Talla 3

- 40 paquetes Talla 3.

Cuyos 40 cuarenta paquetes de pañales de la Talla 3, serán utilizadas para los fines asistenciales propios del Centro de Atención a las Mujeres, sus Hijas e Hijos, Estancia Temporal, por su siglas el CAMHHET, perteneciente al Organismo.

La contratación para tal adquisición *del suministro de 40 cuarenta paquetes de pañales de la Talla 3*, sería hasta por el importe a cubrirse de \$6,681.60 (*Seis mil seiscientos ochenta y un pesos 60/100 M.N.*), con las contribuciones respectivas ya incluidas; acorde con la cadena presupuestal siguiente:



Unidad Responsable	Clave de Componente	Partida de gasto	Fuente de Financiamiento	Proyecto
1140	356G2	4413	00504	082

Y el proveedor sugerido para tal contratación sería la empresa, bajo denominación fiscal **Distribuidora Crisel, S.A. de C.V.**

3.- Tal compra se ejerce con **recurso federal Ramo 20, Convenios recurso Ramo 20 "00504"**, otorgado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad al Convenio de Coordinación de Acciones, dentro del Punto 4.5.1. del Marco de los Lineamientos de Operación del Programa Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2021, para llevar a cabo el **Proyecto 082 "Centro de Atención a la Mujer sus Hijas e Hijos, Estancia Temporal"**, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2021 dos mil veintiuno, dentro del Programa de Apoyos a Refugios Especializados, de la Secretaría de Desarrollo Social (INDESOL), por parte del Ejecutivo Federal, cuyo convenio ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 26, fracción III, 40, 41, fracción XX y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de **Adjudicación Directa Federal**, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Por lo expuesto en los puntos que anteceden, tomando en consideración la motivación y justificación planteadas en el *Memorando No. CEPAVI/150/2021*, emitido por la Lic. Eunice Adriana Avilés Valencia, Directora del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, hecho suyo y gestionado por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales del Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de **Adjudicación Directa Federal** por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de su Unidad Centralizada de Compras, es que resulta procedente aplicar tal proceso de adquisiciones, con fundamento en lo previsto por los artículos 26, fracción III, 40, 41, fracción XX y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos con antelación, se determina que éste Organismo, bajo su responsabilidad y atendiendo al procedimiento de contratación consistente en **Adjudicación Directa Federal**, realice la correspondiente operación contractual para validar la adquisición de *40 cuarenta paquetes de pañales de la Talla 3*, en los términos señalados en los puntos 2.-, 3.- y 4.- de la exposición de motivos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se refiere el punto anterior, deberán realizarse de acuerdo a los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Organismo Estatal.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la *Dirección de Recursos Financieros*, a la *Dirección de Recursos Materiales*, al *Departamento de Compras*, así como a la *Dirección Jurídica*, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

Atentamente

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO"

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla
Director General

Testigos

Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico

Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales



Alonso

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Memorando: DRM/168/2021
Guadalajara, Jalisco, 10 agosto de 2021

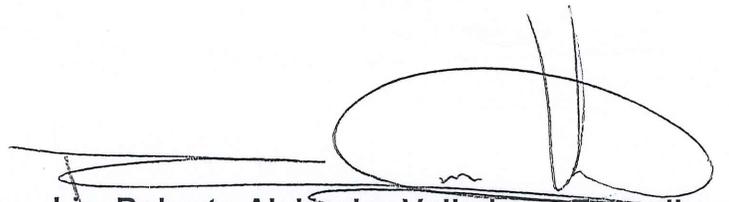
Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico
Presente.

ACUERDO AD/003/2021
11 / Agosto / 2021

Por medio del presente le solicito la elaboración del acuerdo por adjudicación directa federal, fundamentado en los Artículos 41, fracciones XIX y XX; y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior derivado de la petición de Dirección del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar, anexa al presente mediante memorando **CEPAVI/150/2021**, solicitando la adjudicación de **pañales talla 3** ya que es un producto indispensable para la operación diaria del Centro de Atención a las Mujeres, sus Hijos e Hijas, Estancia Temporal (CAMHHET).

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente


Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

c.c.p. Mtro. Rodolfo Espinoza Precio- Subdirección General de Administración .
Lic. Francisco Alonso Moreno Muñoz – Acuerdos y Asuntos Jurídicos.
C. Cecilia Edith Ramírez Chanón - Compras.
Archivo.



Memorando No. CEPAVI/150/2021
Guadalajara, Jalisco 22 de julio del 2021

Lic. Roberto Valladares Zamudio
Director de Recursos Materiales

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente y con fundamento en lo nombrado por el artículo 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, le solicito de la manera más atenta se realice una adquisición por vía de Adjudicación Directa respecto del siguiente aprovisionamiento:

I.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN y/o SERVICIO:

Concepto de Gasto	Descripción	Monto
Suministro Pañales "Distribuidora Crisel S.A. de C.V."	40 Paquetes Talla 3	\$6,681.60
Suministro Pañales Josué Gabriel Calderón Díaz	160 Paquetes Talla 4,5,6 y 7	\$35,484.40

Con la solvencia presupuestal conforme a la cadena presupuestal:

Centro	Componente	Partida	Fuente de Financiamiento	Proyecto
1140	356G2	4413	00504	082

II.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES:

El proveedor deberá entregar los servicios en el Centro de atención a las Mujeres, sus Hijos e Hijas, Estancia Temporal (CAMHHET) a partir del mes agosto del 2021.

III.- MOTIVACION Y JUSTIFICACIÓN:

El bien solicitado es un producto básico e indispensable para CAMHHET. La falta de este producto impacta directamente a la operación diaria del Centro, dependiente del Sistema DIF Jalisco.

Dicha solicitud se encuentra dentro del supuesto que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Artículo 41, fracciones XIX y XX:

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento

de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

XIX...

XX. Se trate de la suscripción de contratos específicos que deriven de un contrato marco.

Lo anterior, de conformidad a lo suscrito en el Convenio de Coordinación de Acciones, dentro del PUNTO 4.5.1 del Marco de los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2021, visibles en la liga: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603453/DOF Diario Oficial de la Federación n.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603453/DOF_Diario_Oficial_de_la_Federacion_n.pdf) para llevar a cabo el Proyecto denominado CAMHHET (Centro de Atención a la Mujer sus Hijas e Hijos, Estancia Temporal), de fecha 28 de febrero del 2021, dentro del Programa de Apoyos a Refugios Especializados, de la Secretaría de Desarrollo Social (INDESOL) por parte del Ejecutivo Federal.

IV.- PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:

Derivado de la Investigación de mercado, se obtuvo que el proveedor sugerido para la adquisición de pañales son "DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V." y Josué Gabriel Calderón Díaz, ya que fueron quienes presentaron la propuesta más económica y cumplen con las condiciones técnicas solicitadas.

V.-PRECIO ESTIMADO:

El precio estimado de la Adquisición solicitada es de hasta \$42,166.00 (Cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Sin otro en particular de momento, quedo atenta a sus comentarios.



Atentamente,



Lic. Eunice Adriana Avilés Valencia

Directora del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

c.c.p. Mtro. Luis Alberto Castro Rosales.- Director Jurídico Sistema DIF Jalisco
c.c.p. Lic. Cecilia Edith Ramírez Chanon.- Jefa del Departamento de Compras Sistema DIF Jalisco
c.c.p. Lic. Elba margarita Rivera Chávez.- Jefa de Departamento Administrativo PPNA
c.c.p. Archivo

tcpm*



**SOLICITUD DE COMPRAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

SC	CPAREQ-2021-07-00122
FECHA	12/07/2021
ESTATUS	AUTORIZADO

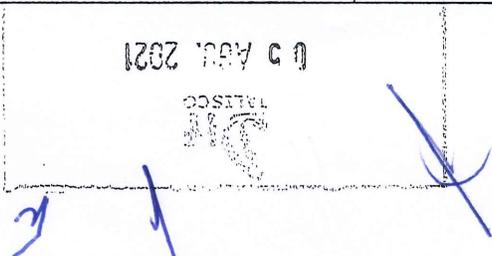
Departamento solicitante:	DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEPAVI)
Fecha deseada de entrega:	17/08/2021

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción																							
1	40.00	PAQUETE	4413001965 - PAÑALES Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de calendula y avena., Talla3 mediano de 7 a 10 kilos paquete con 40 piezas.																							
CICLO	RS	AI	SCT	UP	UR	UEG	CC	FIN	F	SF	EJE	TEM	AR	PP	COM	COG	DTN	FF	SFF	P2	TG	RE	MU	TRS	PY	MES
2021	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	00250	1140	2	6	8	2	I	E	356	356G2	4413	00	25	86001B	00504	1	20	150	G	082	07
2	40.00	PAQUETE	4413001965 - PAÑALES Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de calendula y avena., Talla 4 grande de 9 a 12 kilos paquete con 40 piezas.																							
CICLO	RS	AI	SCT	UP	UR	UEG	CC	FIN	F	SF	EJE	TEM	AR	PP	COM	COG	DTN	FF	SFF	P2	TG	RE	MU	TRS	PY	MES
2021	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	00250	1140	2	6	8	2	I	E	356	356G2	4413	00	25	86001B	00504	1	20	150	G	082	07
3	40.00	PAQUETE	4413001965 - PAÑALES Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de calendula y avena., Talla 5 extra grande de 11 a 14 kilos paquete con 40 piezas.																							
CICLO	RS	AI	SCT	UP	UR	UEG	CC	FIN	F	SF	EJE	TEM	AR	PP	COM	COG	DTN	FF	SFF	P2	TG	RE	MU	TRS	PY	MES
2021	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	00250	1140	2	6	8	2	I	E	356	356G2	4413	00	25	86001B	00504	1	20	150	G	082	07
4	40.00	PAQUETE	4413001965 - PAÑALES Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de calendula y avena., Talla 6 XL de 13 a 16 kilos paquete con 40 piezas.																							
CICLO	RS	AI	SCT	UP	UR	UEG	CC	FIN	F	SF	EJE	TEM	AR	PP	COM	COG	DTN	FF	SFF	P2	TG	RE	MU	TRS	PY	MES
2021	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	00250	1140	2	6	8	2	I	E	356	356G2	4413	00	25	86001B	00504	1	20	150	G	082	07
5	40.00	PAQUETE	4413001965 - PAÑALES Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de calendula y avena., Talla 7 XXL de más de 17 kilos paquete con 40 piezas.																							
CICLO	RS	AI	SCT	UP	UR	UEG	CC	FIN	F	SF	EJE	TEM	AR	PP	COM	COG	DTN	FF	SFF	P2	TG	RE	MU	TRS	PY	MES
2021	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	00250	1140	2	6	8	2	I	E	356	356G2	4413	00	25	86001B	00504	1	20	150	G	082	07

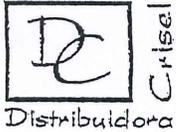
Notas:

Programa 356 denominado seguridad familiar Programa 356G2 denominado, Acciones de prevención y atención para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadoras o víctimas de violencia, realizadas. Fuente de financiamiento 00504 denominado, Ramo 20 proyectos. Proyecto 082 denominado, Centro de atención a la Mujer, Hijas e Hijos estancia temporal CAMHHET

Total: 42,166.00	Area solicitante	Yo.Bo.
	EUNICE ADRIANA VALENZUELA	EUBA MURGUETA
	PAÑALES VALENZUELA	RENBERA CHAVEZ



Sistema DIF Jalisco
AV. ALCALDE #1220, COL. MIRAFLORES CP 44270
GUADALAJARA JALISCO
Tel. 33 3030-3854 difjalisco.gob.mx



DISTRIBUIDORA CRISEL, S.A. DE C.V.

RFC DCR970305IS6
AGUA TERMAL # 8638
Agua Blanca Sur Del. Zapopan
Zapopan Jalisco
45235 México

TEL: (33) 3684-5010, 3684-0440, 3812-8922, 3812-1049, FAX: 3684-0184
EMAIL: crisel@crisel.com.mx Cotizado por Alma Márquez

Fecha y lugar de expedición:
Zapopan, JULIO 09, 2021.

ATENCIÓN:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Calle : AV. ALCALDE #1220

Tels : 3030-3854

COTIZACION

26625

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Cant	Unidad	Clave	Descripción	Marca	IEPS	IVA	Pcio uni.	Importe
40.00	PAQ	43016	PAÑAL T-3 MEDIANO BBTIPS 40/PIEZAS Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de caléndula y avena, de 7 a 10 kilos		0	16	144.00	5,760.00
40.00	PAQ	43017	PAÑAL T-4 GRANDE BBTIPS 40/PIEZAS Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de caléndula y avena, de 9 a 12 kilos		0	16	181.00	7,240.00
40.00	PAQ	43018	PAÑAL T-5 XG BBTIPS 40PIEZAS Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de caléndula y avena, de 11 a 14 kilos		0	16	197.00	7,880.00
40.00	PAQ	43019	PAÑAL T-6 XXG BBTIPS 40 PIEZAS Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de caléndula y avena,. Talla 6 XL de 13 a 16 kilos		0	16	231.50	9,260.00
40.00	PAQ	43022	PAÑAL T-7 XXXG BBTIPS 40 PIEZAS Pañal desechable máxima suavidad y comodidad a base de extractos naturales de caléndula y avena,. Talla 7 XXL de más de 17 kilos	BBTIPS	0	16	227.50	9,100.00
0.00					0	0	0.00	0.00
								IMPORTE 39, 240
								IVA 6, 278.40
								TOTAL 45, 518.40

Subtotal tasa 16%

Subtotal tasa 0%

PRODUCTOS SUJETOS A EXISTENCIA Y/O PRESENTACION

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE PAGO A 15 DIAS.

TIEMPO DE ENTREGA DE 8 DIAS HABLES, DESPUES DE TENER LA ORDEN DE COMPRA.

RUPC: P07609

Importe con letra: Cuarenta y cinco mil, quinientos dieciocho pesos 40/100 M.N

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.